



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.760/2010.-

ZAPALLAR, 15 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 640/2010, de fecha 15 de Noviembre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña JULIA CISTERNAS VERGARA, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Pasaje [redacted] por un valor de \$ 36.200.- (treinta y seis mil doscientos pesos), por concepto de aporte en el pago del suministro eléctrico.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de CONAFE, RUT N° 91.143.000-2, por la suma de \$ 36.200.- (treinta y seis mil doscientos pesos)

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 3760 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



TL / SOC / DAF / SEC / JUR / Hd.